Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 19 de febrero de 2025

VISTO: El expediente Nº E-443-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) C-PAP con tarjeta de memoria y humidificador; UNA (1) TUBULADURA de 200 cm de largo y UNA (1) MÁSCARA ORONASAL en talle "M" destinado al afiliado clave Nº 001-18537531/01.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social según la Resolución de Presidencia N.° 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 697/25 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 279/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma MEDISTORE S.R.L. CUIT Nº: 30-71407310-5 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 923.194,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso L) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3127/24 y Nº 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 279/2025 para la compra y adquisición de UN (1) C-PAP con tarjeta de memoria y humidificador; UNA (1) TUBULADURA de 200 cm de largo y UNA (1) MÁSCARA ORONASAL en talle "M" destinado al afiliado clave Nº 001-18537531/01, a la firma MEDISTORE S.R.L. CUIT Nº: 30-71407310-5 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 923.194,00) .
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295919 y 999295921 específica del ejercicio económico financiero 2025.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-126-2025

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
19/02/2025 09:44